9.

695

✠

D[illegible] Maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Nos Pedro Ruiz de Agüero Caballero del Orden de Santiago Governador y Capitan General de las Islas Filipinas Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria que en ellas reside &a

Por quanto por parte de Don Joseph Garcia de Caseres y Saravia Vecino de esta Ciudad se nos ha hecho relacion que haviendo pedido licencia para pasar a los Reynos de la España en el Navio nombrado Nuestra Señora de Guia, que de orden de Su Magestad (que Dios guarde) ha salido de este Puerto para dichos Reynos, y haviendo obtenido la que pedia, y estando ya para hacer viage, se le ha ofrecido precisa ocasion de pasar a la Provincia de Ilocos, y Pueblo de Vigan, para donde no hay Navio alguno de Registro, ni Balandra, que haga viage, y que para poder hacerle, y volver a esta Ciudad, y Puerto de Cavite, donde se halla el referido Navio, para proseguir su viage, necesita de Nuestra Licencia, y Salvo Conducto, para que en el ynterin que buelve a esta Ciudad, y Puerto de Cavite, no sea molestado, ni perturbado de persona alguna, pues para ello nos ofrece dar fianzas de Cantidad competente, que asegure el que no se ausentará, ni dexará de venir a esta Ciudad, y Puerto de Cavite, a proseguir su viage, y nos pidio, y suplicó le mandasemos dar nuestra Licencia, y Salvo Conducto, para el referido efecto, y haviendo visto su Memorial, y lo informado por el Señor Fiscal de Su Magestad, y Asesor General de este Superior Gobierno, por el presente damos Licencia, y Salvo Conducto al referido Don Joseph Garcia de Caseres y Saravia, para que en el referido Navio